

## **RESOLUCION GENERAL N° 014- D.P.I.P-2013**

SAN LUIS, 17 DE MAYO DE 2013

### **VISTO:**

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 1981-MHyOP-2013 de fecha 27 de abril de 2013;

### **CONSIDERANDO:**

Que, por el Decreto referido en el visto, se llama a Concurso Cerrado de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos en esta Dirección Provincial de Ingresos Públicos, estableciendo las características de los cargos a concursar y las condiciones generales del concurso;

Que en el Art. 13° del Decreto, se aprueba la grilla de valoración de los antecedentes y de la evaluación del concurso, disponiendo los puntos a recibir por años de antigüedad en la Dirección, advirtiendo, un error material en la valoración de la antigüedad quedando sin puntuación los postulantes que tengan entre un año y dos años de antigüedad;

Que en el Art. 15°, se faculta a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos a dictar las normas integrantes, interpretativas y de ejecución de dicho decreto;

Por ello;

### **LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PÚBLICOS**

#### **RESUELVE**

Artículo 1º.- ESTABLECER que los postulantes que posean entre uno y dos años de antigüedad en esta Dirección Provincial de Ingresos Públicos tendrán TRES (3) puntos en concepto de antigüedad en la grilla de antecedentes personales.-

Artículo 2º.- Comunicar y Archivar.-



